Neiva, diciembre 22 de 2023

Doctor
ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General-CAM-
Supervisor del Contrato No. 193 de 2023

WILLER HERNÁNDEZ CALIMAN
Tesorero-CAM-
La Ciudad. -

Asunto: Informe N° 7 de actividades contrato de prestación de servicios No. 193 de 2023.

Yo, **JONATHAN LEONARDO ESCOBAR PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.236.517 de Neiva-Huila, presento **INFORME N° 6 DE ACTIVIDADES** del contrato de prestación de servicios No. 193 de 2023 que tiene por objeto: "*Prestación de servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial de la Corporación, en los procesos con excepción de los penales y acciones de tutela, en que la entidad deba intervenir, en forma activa, pasiva o como veedora, al igual que en las conciliaciones prejudiciales, por asuntos propios de sus funciones; y demás actuaciones requeridas.",* por el período de ejecución comprendido entre el **9 de septiembre al 8 de octubre de 2023**.

Adjunto Certificado Rentas de trabajo, cuenta de cobro, soportes que acreditan el pago por concepto de seguridad social en salud, pensión y ARL, certificación bancaria y los informes correspondientes al período de ejecución comprendido entre el **9 de septiembre y el 8 de octubre de 2023.**

Con todo respeto, atentamente,

JONATHAN LEONARDO ESCOBAR PERDOMO
C.C. N° 1.075.236.517 de Neiva (H.)
Abogado Contratista

CERTIFICADO RENTAS DE TRABAJO

Señores
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM-

Referencia: Certificación de cumplimiento de requisitos rentas de trabajo (Art. 103 y 383 del E.T.

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

1. Soy persona natural, residente en Colombia	**SI**
2. Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.	**NO**
3 Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	**SI**

VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	$12.000.000,oo

MENOS:

APORTE OBLIGATORIO EN SALUD	$ 600.000,oo
APORTE OBLIGATORIO A PENSIONES	$ 816.000,oo
APORTE OBLIGATORIO A ARL	$ 25.100,oo
TOTAL EN DESCUENTOS	$ 1.441.100,oo

BASE DE RETENCION:	$10.558.900,oo

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

Expedida en, Neiva a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2023.

JONATHAN LEONARDO ESCOBAR PERDOMO
C.C. N° 1.075.236.517 de Neiva (H.)
Asesor Jurídico Externo Contratista CAM

CUENTA DE COBRO

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGADALENA "CAM"

NIT: 800.255.580-7

Debe a

JONATHAN LEONARDO ESCOBAR PERDOMO
C.C. No. 1.075.236.517 de Neiva

La suma de: **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE**
($12.000.000.oo)

Por objeto: "Prestación de servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial de la Corporación, en los procesos con excepción de los penales y acciones de tutela, en que la entidad deba intervenir, en forma activa, pasiva o como veedora, al igual que en las conciliaciones prejudiciales, por asuntos propios de sus funciones; y demás actuaciones requeridas."

Por concepto de: Pago de mensualidad del contrato de prestación de servicios No. 193 de 2023 suscrito entre la CAM y el señor JONATHAN LEONARDO ESCOBAR PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.236.517 de Neiva, por el período comprendido entre el **9 de septiembre y el 8 de octubre de 2023.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000364 del 3 de marzo de 2023., Recurso 13001 Descripción Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Rubro Presupuestal: GA2.1.2.02.02. 008.

Régimen Simplificado.

Atentamente,

JONATHAN LEONARDO ESCOBAR PERDOMO
C.C. N° 1.075.236.517 de Neiva (H.)
Asesor Jurídico Externo Contratista CAM

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2023

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075236517		ESCOBAR PERDOMO JONATHAN LEONARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 # 25 06	NEIVA-HUILA	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	348932089	9460294571	I	2023/10/05	2023/12/19	BANCO CAJA SOCIAL	75	$1,549,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$816,000	$61,500	$0	$877,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$816,000	$61,500	$0	$877,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,100	$1,900	$0	$27,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,100	$1,900	$0	$27,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$45,100	$0	$645,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$600,000	$45,100	$0	$645,100
TOTAL				1	$1,441,100	$108,500	$0	$1,549,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075236517		ESCOBAR PERDOMO JONATHAN LEONARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 # 25 06	NEIVA-HUILA	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	348932089	9460294571	I	2023/10/05	2023/12/19	BANCO CAJA SOCIAL	75	$1,549,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,800,000	$816,000			$4,800,000	$600,000			$0	$0			$4,800,000	$25,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,800,000	$816,000			$4,800,000	$600,000			$0	$0			$4,800,000	$25,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$4,800,000	$816,000			$4,800,000	$600,000			$0	$0			$4,800,000	$25,100		$0	$0
1	CC	1075236517	ESCOBAR JONATHAN	25-14	30	$4,800,000	$816,000	EPS005	30	$4,800,000	$600,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,800,000	$25,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$4,800,000	$816,000			$4,800,000	$600,000			$0	$0			$4,800,000	$25,100		$0	$0

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2023

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075236517		ESCOBAR PERDOMO JONATHAN LEONARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 # 25 06	NEIVA-HUILA	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	356241101	9460521814	I	2023/11/07	2023/12/22	BANCO CAJA SOCIAL	45	$1,505,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,800,000	$816,000			$4,800,000	$600,000			$0	$0			$4,800,000	$25,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,800,000	$816,000			$4,800,000	$600,000			$0	$0			$4,800,000	$25,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$4,800,000	$816,000			$4,800,000	$600,000			$0	$0			$4,800,000	$25,100		$0	$0
1	CC 1075236517	ESCOBAR JONATHAN	25-14	30	$4,800,000	$816,000	EPS005	30	$4,800,000	$600,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,800,000	$25,100	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$4,800,000	$816,000			$4,800,000	$600,000			$0	$0			$4,800,000	$25,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075236517		ESCOBAR PERDOMO JONATHAN LEONARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 # 25 06	NEIVA-HUILA	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	356241101	9460521814	I	2023/11/07	2023/12/22	BANCO CAJA SOCIAL	45	$1,505,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$816,000	$36,200	$0	$852,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$816,000	$36,200	$0	$852,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,100	$1,200	$0	$26,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,100	$1,200	$0	$26,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$26,600	$0	$626,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$600,000	$26,600	$0	$626,600
TOTAL				1	$1,441,100	$64,000	$0	$1,505,100

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JONATHAN LEONARDO ESCOBAR PERDOMO Identificado con CC 1075236517

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina NEIVA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24079110062
Fecha de apertura:	15 de Noviembre de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 10 de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Neiva, octubre 25 de 2023

Doctor
ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General
CAM

Asunto: Informe N° 7 de actividades en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 193 de 2023.

Comedidamente aporto a Usted el informe de las actividades judiciales y extrajudiciales adelantadas en representación de la CAM, durante el período comprendido entre el **9 de septiembre y el 8 de octubre de 2023**, así:

AUDIENCIAS REALIZADAS-PROCESOS JUDICIALES-

- El 13 de septiembre de 2023, a partir de las 8:00 a.m., se asistió a la audiencia de pruebas dentro de la acción popular promovida por ADADIER PERDOMO URQUINA en contra del DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE ACEVEDO, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM- Y OTROS, tramitada ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, M.P. Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO, Radicación: 410012333000-2021-00203-00; diligencia en la cual se recibió la prueba testimonial de la parte accionante, se señaló la fecha del 22 de noviembre de 2023 a las 2:00 p.m. para continuar con la audiencia de pruebas.

- El 13 de septiembre de 2023, a partir de las 2:10 p.m., se asistió a la audiencia de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dentro de la acción popular promovida por HERNAN CANO RENZA en contra del LAVADERO MAIK, MUNICIPIO DE HOBO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Y VINCULADOS LA CAM Y LA INSPECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL DE HOBO, tramitada ante el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA, Radicación: 41001333300420210017600; diligencia en la cual se planteó fórmula conciliatoria entre las partes, pacto de cumplimiento que fue avalado por todos los sujetos procesales y entró al

despacho para que la Juez decida conforme al art. 27 Inc. 5° de la Ley 472 de 1998.

- El 20 de septiembre de 2023, a partir de las 7:30 a.m., en doble jornada laboral, se asistió a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA dentro del medio de control de reparación directa interpuesto por WILLIAM DIAZ Y CARMEN DEL ROSARIO CAEZ HERMOSA, en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, MUNICIPIO DE PALERMO Y SOCIEDAD BERDEZ S.A.S, tramitado ante el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE NEIVA, Radicación: 410013333004-2020-00261-00; diligencia en la cual se practicó la sustentación y contradicción del dictamen pericial de la parte demandante, se recibió prueba testimonial de la parte demandante y de las demandadas, se suspendió para continuar la audiencia de práctica de pruebas los días 27 de noviembre y 4 de diciembre de 2023.

- El 28 de septiembre de 2023, a partir de las 8:30 a.m., se asistió a la audiencia de verificación de cumplimiento de sentencia dentro de la acción popular promovida por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y JORGE ENRIQUE TOVAR ARIAS en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, MUNICIPIO DE NEIVA, EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA Y OTRO, tramitado ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, M.P. JORGE ALIRIO CORTES SOTO RAD.: 410012331000-2004-00006-00.

- El 5 de octubre de 2023, a las 2:30 p.m. se asistió a la continuación de audiencia de pruebas, dentro del medio de control de acción popular interpuesto por OSCAR ALBERTO RIVERA ALVAREZ en contra del MUNICIPIO DEL PITAL – HUILA, LA CAM, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, tramitado ante el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA, Rad. 41001333300120210023600, diligencia en la cual se sustentó el concepto técnico por parte de 3 profesionales de la CAM, se cerró el debate probatorio y se ordenó correr traslado a las partes por el término de 5 días para que presenten los alegatos de conclusión.

CONTESTACIONES

- El 27 de septiembre de 2023 se remitió vía correo electrónico del Juzgado (adm03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), escrito de CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por ENEL COLOMBIA SA ESP ANTES EMGESA SA ESP, en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, tramitado ante el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA, RAD: 41 001 33 33 003 2023 00179 00, se allegaron y se solicitaron las pruebas del caso en particular.

- El 28 de septiembre de 2023 se remitió vía correo electrónico del Juzgado (adm07nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), escrito de CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES dentro del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos-Acción Popular- interpuesto por la PERSONERIA MUNICIPAL DE OPORAPA en contra del MUNICIPIO DE OPORAPA, Vinculadas LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM- y OTROS, tramitado ante el JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA, RAD: 41-001-33-33-007-2023-00245-00, se allegaron y se solicitaron las pruebas del caso en particular.

- El 5 de octubre de 2023 se remitió vía correo electrónico de la Secretaría del Tribunal (rmemorialessec03sbtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co), escrito de CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES dentro del medio de control de reparación directa interpuesto por OSCAR ARTURO LOZANO RODRIGUEZ en contra de LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL-, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM- y MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, tramitado ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN B, M.P.: Dra. CLARA CECILIA SUÁREZ VARGAS, RAD: 250002336000 2022 00578 00, se allegaron y se solicitaron las pruebas del caso en particular.

CONCEPTOS JURÍDICOS

- El día 19 de septiembre de 2023 se presentó concepto jurídico con la respectiva ficha técnica de conciliación sobre la viabilidad o no de presentar formula conciliatoria dentro del trámite de conciliación extrajudicial propuesta por OSCAR ALBERTO RIVERA ALVAREZ, a través de apoderado especial, como

requisito de procedibilidad del medio de control de reparación directa, donde se convoca a LA CORPORACION AUTONOMA DEL ALTO MAGDALENA-CAM, DEPARTAMENTO DEL huila, MUNICIPIO EL PITAL Y LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, tramitada ante la PROCURADURÍA 34 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE NEIVA, Radicación E- 2023 – 507239 Interno 23 – 10042, Fecha de Radicación: 10 de agosto de 2023, audiencia de conciliación que se llevará a cabo de manera no presencial.

- El día 2 de octubre de 2023 se presentó nuevo concepto jurídico sobre la viabilidad o no de presentar formula conciliatoria dentro del trámite de conciliación extrajudicial propuesta por JAIRO HEBERTO PINZÓN GUERRERO, a través de apoderado especial, como requisito de procedibilidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, donde se convoca a LA CORPORACION AUTONOMA DEL ALTO MAGDALENA-CAM, tramitada ante la PROCURADURÍA 89 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE NEIVA, Radicación E- 2023 - 447747 Interno 2023 – 5180, Fecha de Radicación: 14 de julio de 2023, audiencia de conciliación que se llevará a cabo de manera no presencial y donde se expondrá que el Comité de Conciliación no reconsidera su decisión adoptada.

CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

- El 12 de septiembre de 2023 a partir de las 9:00 a.m., se asistió de manera virtual a la audiencia de conciliación extrajudicial propuesta por JAIRO HEBERTO PINZÓN GUERRERO, a través de apoderado especial, como requisito de procedibilidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, donde se convoca a LA CORPORACION AUTONOMA DEL ALTO MAGDALENA-CAM, tramitada ante la PROCURADURÍA 89 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE NEIVA, Radicación E- 2023 - 447747 Interno 2023 – 5180, Fecha de Radicación: 14 de julio de 2023, diligencia que se suspendió para el 3 de octubre de 2023 a las 10:30 a.m. teniendo en cuenta la solicitud de reconsideración presentada por la parte convocante para que el Comité de Conciliación analice nuevamente la solicitud de conciliación. Se allegó Certificación del 25/08/2023 suscrita por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la CAM, donde consta la decisión adoptada mediante Acta No.16 de fecha 25 agosto de 2023.

- El 26 de septiembre de 2023 a partir de las 11:00 a.m., se asistió de manera virtual a la audiencia de conciliación extrajudicial propuesta por OSCAR ALBERTO RIVERA ALVAREZ, a través de apoderado especial, como requisito de procedibilidad del medio de control de reparación directa, donde se convoca a LA CORPORACION AUTONOMA DEL ALTO MAGDALENA-CAM, DEPARTAMENTO DEL huila, MUNICIPIO EL PITAL Y LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, tramitada ante la PROCURADURÍA 34 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE NEIVA, Radicación E- 2023 – 507239 Interno 23 – 10042, Fecha de Radicación: 10 de agosto de 2023, diligencia que se declaró fallida por falta de ánimo conciliatoria de las partes. Se allegó Certificación del 19/09/2023 suscrita por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la CAM, donde consta la decisión adoptada mediante Acta No.17 de fecha 19 septiembre de 2023.

- El 3 de octubre de 2023 a partir de las 10:30 a.m., se asistió de manera virtual a la audiencia de conciliación extrajudicial propuesta por JAIRO HEBERTO PINZÓN GUERRERO, a través de apoderado especial, como requisito de procedibilidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, donde se convoca a LA CORPORACION AUTONOMA DEL ALTO MAGDALENA-CAM, tramitada ante la PROCURADURÍA 89 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE NEIVA, Radicación E- 2023 - 447747 Interno 2023 – 5180, Fecha de Radicación: 14 de julio de 2023, diligencia que se declaró fallida por falta de ánimo conciliatorio de las partes. Se allegó Certificación del 02/10/2023 suscrita por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la CAM, donde consta la decisión adoptada mediante Acta No. 20 de fecha 2 octubre de 2023.

OTRAS ACTUACIONES

- Se realizó la actualización de los procesos judiciales y extrajudiciales donde es parte la CAM en el sistema e-kogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- El 11 de septiembre de 2023, se remitió al correo electrónico del Juzgado (adm09nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), RECURSO DE APELACIÓN interpuesto y sustentado contra la sentencia de primera instancia proferida dentro de la acción popular interpuesta por ORLANDO PASCUAS TAMAYO Y OTROS en contra del MUNICIPIO DE NEIVA, SECRETARIA DEL MEDIO

AMBIENTE, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM- y OTROS, tramitada ante el JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA, Rad. 41 01 33 33 009 2017 00272 00.

- El 14 de septiembre de 2023, a partir de las 2:30 p.m., se asistió a reunión en la CAM para preparación de testigos relacionados con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA dentro del medio de control de reparación directa interpuesto por WILLIAM DIAZ Y CARMEN DEL ROSARIO CAEZ HERMOSA, en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, MUNICIPIO DE PALERMO Y SOCIEDAD BERDEZ S.A.S, tramitado ante el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE NEIVA, Radicación: 410013333004-2020-00261-00.

- El 20 de septiembre de 2023, se remitió al correo electrónico del Juzgado (adm04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), pruebas documentales a cargo de la CAM decretadas dentro del medio de control de reparación directa interpuesto por WILLIAM DIAZ Y CARMEN DEL ROSARIO CAEZ HERMOSA, en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, MUNICIPIO DE PALERMO Y SOCIEDAD BERDEZ S.A.S, tramitado ante el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE NEIVA, Radicación: 410013333004-2020-00261-00.

- El 21 de septiembre de 2023 en la jornada de 9:00 a 11:00 a.m., se asistió de manera virtual a Capacitación denominada “Política de Prevención del Daño antijurídico 2024-2025”, conferencista Dra. Catalina Sandoval Oviedo, dirigida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (https://www.youtube.com/watch?v=_RlLuQpkYSE)

- El 21 de septiembre de 2023, se asistió a reunión jurídica en sede de la Gobernación del Huila para la búsqueda de la posibilidad de un acuerdo interpartes para el pago de la sentencia de casación proferida dentro del proceso ordinario laboral promovido por NATALI ARTUNDUAGA Y OTROS en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. Y OTROS, tramitada ante el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA, Rad. 41 001 3105 001 2008 00355 00.

- El 26 de septiembre de 2023 se remitió al correo electrónico de la Secretaría del Tribunal (sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co) escrito de ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro del medio de control de protección de derechos colectivos “acción popular” interpuesto por ADADIER PERDOMO URQUINA, ANYELA MARTITHZA MAJE CASTRO Y OTROS, en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE ACEVEDO, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS., tramitado ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, M.P. Dr. RAMIRO APONTE PINO, Radicación 410012333000-2021-00004-00.

- El 28 de septiembre de 2023, se remitió al correo electrónico de la Secretaría del Tribunal (sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co) documentación por medio de la cual se da respuesta al requerimiento relacionado con la actualización de la disponibilidad de recursos de la CAM para la cofinanciación del proyecto PTAR de Neiva y los requerimientos realizados a Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y al Municipio de Neiva, con constancia de entrega, para que se incorporen en el expediente y se tengan en cuenta dentro de la audiencia de verificación de cumplimiento de sentencia dentro de la acción popular promovida por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y JORGE ENRIQUE TOVAR ARIAS en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, MUNICIPIO DE NEIVA, EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA Y OTRO, tramitado ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, M.P. JORGE ALIRIO CORTES SOTO RAD.: 410012331000-2004-00006-00.

- El 28 de septiembre de 2023, se remitió al correo electrónico de la Secretaría del Tribunal (secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co) RECURSO DE REPOSICIÓN parcial contra el auto de fecha 22 de septiembre de 2023 proferido dentro del proceso verbal de responsabilidad contractual promovido por la dentro de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, tramitado en segunda instancia ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA-SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL-, RAD.: 41001-31-03-004-2021-00018-01.

- El 29 de septiembre de 2023, se remitió al correo electrónico del Juzgado (adm01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) respuesta al Oficio 266 del 24 de mayo

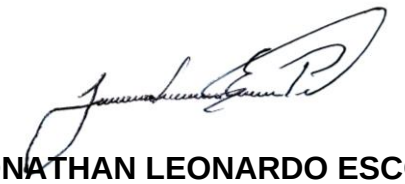
de 2023 y al Requerimiento No. 24328 del 26 septiembre de 2023, aclarando que algunos documentos fueron registrados en la plataforma SAMAI con el No. 22723 dentro del medio de control de reparación directa promovido por YOHANA ANDREA MEDINA CASANOVA Y OTROS, en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, tramitado ante el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA, RAD.: 410013333001-2021-00181-00.

- El 3 de octubre de 2023, se remitió al correo electrónico del Juzgado (adm08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), solicitud de actualización liquidación del crédito. Art. 446-4 C.G.P, se allegó certificación bancaria según comunicación del 07-06-2023 y Solicitud de copia del expediente digital dentro del proceso ejecutivo promovido por LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, en contra de NARDA LUCIA RAMIREZ GUTIERREZ Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, tramitado ante el JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE NEIVA, RAD.: 41001-23-31-000-2005-01947-00.

- El 5 de octubre de 2023, a partir de las 8:00 a.m., se asistió al Seminario virtual “La función consultiva al servicio de la administración pública”, realizado en alianza con el Consejo de Estado, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

- El 6 de octubre de 2023, se remitió al correo electrónico del Juzgado (adm06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 25 de septiembre de 2023 que libró mandamiento de pago, dentro del proceso ejecutivo promovido por GERMÁN ORTIZ FALLA en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, tramitado ante el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE NEIVA, RAD.: 410013333006-2019-00338-00.

Atentamente,



JONATHAN LEONARDO ESCOBAR PERDOMO
C.C. No. 1.075.236.517 de Neiva (H.)
Contratista Asesor Jurídico Externo de la CAM